

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Crespo Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto debe viajar al extranjero acompañando a Su Excelencia el señor Presidente Constitucional de la República;

Que, para mantener el normal funcionamiento de la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOEncomiéndase la atención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor José Romero Loza, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOGral. Hugo Suárez G., Antonio Arguedas M., Alberto Crespo G., Edgar Ortiz Lema, Walker Humérez Z., Hugo Bozo Alcócer, Fadrique Muñoz R., Miguel Bonifaz P., Cnl. César Loma N., Roque Aguilera V., Florencio Alvarado, Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.